ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030 DE 2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ARCABUCO NIT 820003382-7 REPRESENTANTE LEGAL WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA COORDINACION, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD PÚBLICA Y PARA LA VIGENCIA 2026."**
VIGENCIA	DIEZ (10) MESES
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.500.000) M/CTE.
CDP	49 13-02-2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SUPERVISOR	TESORERA
FECHA SUSCRIPCION	13-02-2026

La Empresa Social del Estado Arcabuco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del acuerdo No. 10 de 2016 manual de contratación dispone "Los estudios y documentos previos son los soportes para tramitar los procesos de contratación de la E.S.E los cuales deberán contener los elementos que se determinan en el respectivo manual, además de los especiales para cada modalidad de selección", en cumplimento se dispondrá a desarrollar los estudios de conveniencia y oportunidad, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA COORDINACION, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD PÚBLICA Y PARA LA VIGENCIA 2026."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que los artículos 1 y 4 del Decreto 1876 de 1994 señalan que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley o por las asambleas o concejo y entre cuyos objetivos se establece entre otros, satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento y garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, a saber: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El artículo 49 de la Constitución Política establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que la E.S.E Centro de Salud de arcabuco firmo contrato interadministrativo No. 001-2026, cuyo objeto fue "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ORIENTADO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, CONTENIDAS EN EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES EN SALUD COAI 2026 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD-PAS DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO-BOYACÁ, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARCABUCO Y LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO BOYACÁ." con la Alcaldía Municipal de Arcabuco.

La E.S.E. Centro de Salud de Arcabuco, en cumplimiento de sus competencias en salud pública y de las obligaciones derivadas de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal para la vigencia 2026, debe garantizar la planeación, coordinación y ejecución integral de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud dirigidas a la población del municipio.

Las actividades contempladas en el PIC requieren la participación activa de un profesional en Enfermería que cuente con las competencias técnicas y científicas necesarias para coordinar, implementar y realizar seguimiento a las intervenciones colectivas, especialmente en lo relacionado con las dimensiones prioritarias de salud pública, educación comunitaria, fortalecimiento de entornos saludables, vigilancia en salud pública y articulación intersectorial.

Sin embargo, dentro de la planta de personal de la entidad no se dispone del talento humano suficiente para asumir la totalidad de las actividades programadas para la vigencia 2026, lo que hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales de Enfermería, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las metas, indicadores y compromisos establecidos en el PIC Municipal.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar un profesional en Enfermería que permita asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en la ejecución de las intervenciones colectivas, evitando riesgos de incumplimiento contractual y afectaciones en la prestación de los servicios de salud pública a la comunidad del municipio de Arcabuco.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA COORDINACION, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD PÚBLICA Y PARA LA VIGENCIA 2026."

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	CANT

1	Desarrollar una (1) Feria de información "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual,estrategias de información y comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. Dirigido a personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) y géneros, tanto del sector urbano como rural del municipio. Así como grupos poblacionales priorizados. mínimo 150 personas, desarrollada por enfermera, psicologo - auxiliar, enfermera - auxiliar en el entorno comunitario. Incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. Actividad a ejecutarse en el marco de la semana de hábitos y estilos de vida saludables en el mes de septiembre.	1
2.	Realizar 5 talleres de 1 hora de duración, para emitir mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no trasmisibles. a grupos de 10 familias, dirigidos a mujeres rurales y mujeres cabeza de familia, en las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, del municipio, que serán las mismas durante el ciclo informativo.	5 sesiones
3.	"Realizar un (1) ciclo de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos a través de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentesde los grados octavo y noveno, grupos de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, en la I.E. Alejandro Humboltd, sede urbana. "	7 sesiones
4.	Tamizar a cincuenta (50) personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población clave y (hombres que tienen sexo con hombres, personas transgénero, personas que se inyectan drogas, habitantes de calle, trabajadores sexuales, indígenas, personas privadas de la libertad) y trabajadores de la economía informal, según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, en caso de activar rutas de atención integral, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención de ser necesario. Actividad a desarrollar don población del area urbana y rural del Municipio.	50
5.	Divulgar información en salud a través una (1) estrategia de movilización social comunitaria en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, que incluya la difusión de 7 infografías/poster en redes sociales institucionales; tres (3) videos de invitación a la conmemoración y de promoción de los DSR; el desarrollo de acciones planeadas con los niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y familia de la I.E. Alejandro Humboltd en sus 6 sedes, como concursos u obras de teatro y su visibilización y difusión en redes sociales y/o medios de comunicación locales (con la participación de mínimo 12 estudiantes); la estrategia debe desarrollarse en el mes de septiembre y estar ajustada al lineamiento que expida para su ejecución la Secretaría de Salud del Departamento. La estrategia debe ser de amplia difusión, con cobertura en zona	1

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

	urbana y rural mencionar y/o contener los lemas y logos de la Alcladía de Arcabuco, la ESE y la I.E., el material publicado debe contar con validación técnica, científica y cultural garantizando su impacto.	
6.	Realizar 1 estrategia de información en salud a través de la difusión de 44 cuñas radiales, 44 posters, y 44 videos de 120 segundos para brindar información en salud a los padres y adolescentes sobre estrategias de apoyo: 4 cuñas, 1 video y 1 poster mensuales de los SAAJ Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes, 4 cuñas, 1 video y 1 poster mensuales de la estrtegia ZOE zonas de orientación escolar; 4 cuñas, 2 videos y 2 posters mensuales para el Centro de Escucha, dirigido a la población general en las redes sociales insitucionales de la ESE Centro de Salud de Arcabuco (facebook, instagram, etc.), y en la Emisora comunitaria o con cobertura en el Municipio, durante 11 meses.	1
7.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 15 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, , a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.	300 visitas
8.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 20 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, en situación de vulnerabilidad y/o notificadas en EISP del municipio de Arcabuco, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.	

5

9.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 20 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras con personas con patología crónica como hipertensión, Diabetes, enfermedad coronaria, EPOC, factores de riesgo como obesidad o sobrepeso, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.	
10.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 20 gestantes, en puerperio, lactantes, con morbilidad materna extrema residentes en área rural de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parámetros tecnicos del lineamiento departamental.(La secretaria de salud de Boyaca)	
11.	Realizar 1 Ciclo de Educación en salud de 9 sesiones presenciales de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años, de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez,	9 sesiones

	Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras del municipio, desarrollando la metodología establecida por la Secretaría de Salud de Boyacá.	
12.	Conformación y/o Fortalecimiento de una Red social y comunitaria para la Promoción del Derecho Humano a la Alimentación, dirigida a un grupo de mínimo de 12 personas que seran las mismas durante todo el proceso, en un Ciclo de 8 sesiones de 2 horas de duración con una frecuencia mínima de cada 8 días, para generar conciencia en organizaciones de la sociedad civil sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos, que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias, sesiones a desarrollarse en el área urbana con participación de comunidad de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras del municipio.	1
13.	Realizar una (1) estrategia de acciones de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI antes de las jornadas nacionales o departamentales (3 jornadas departamentales y 1 nacional) a través de emisiones de 3 cuñas radiales diarias durante los 7 días previos a la jornada de 25 segundos de duración, publicación de 7 poster/infografias diarios durante los 7 días previos a cada jornada de vacunación, para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI, mediante la publicación y difusión en las redes sociales institucionales de la ESE (facebook y/o instagram, etc.) y en la Emisora comunitaria o con cobertura en el Municipio.	1
14	Realizar 5 ciclos informativos, cada ciclo con 4 sesiones informativas en educación financiera y superación de la pobreza a grupos de 10 familias, dirigidos a mujeres rurales y mujeres cabeza de familia, de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, del municipio, que serán las mismas durante el ciclo informativo, con duración de 2 horas por sesión, actividad desarrollada en el entorno comunitario dando cumplimiento en su desarrollo al lineamiento departamental de SESALUB.	1
15.	"Fortalecer y actualizar 2 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada(s) en el área rural del municipio vereda Centro Sector las Palmas y vereda Quemados, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el ""MANUAL PARA EL VOLUNTARIO"" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual posterior al entrenamiento, contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. *Para su programación debe tenerse en cuenta el inventario de unidades creadas en 2020 -2025 con recursos del PIC departamental y/ó municipal para garantizar su continuidad. Se adjunta enlace para verificar existencia de las unidades: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_rUegG-icoGLePtcXrCL0HSSF7y3vaZH/edit?gid=1981700017#gid=1981700017"	2
16.	Elaborar y/o reproducir una (1) estrategia masiva de información en salud que incluya la transmisión de dos (2) cuñas radiales de 120 segundos de duracion semanales; dos (2) publicaciones (poster/inforgrafias informativos) mensuales	1

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

	por redes sociales institucionales de la ESE (facebook y/o instagram etc.) por 11 meses, para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD.	
17.	Desarrollar cinco (5) talleres de información sanitaria y ambiental, de 45 minutos de duración, dirigido a 30 personas cada taller, uno con comunidad del área urbana y uno con comunidad rural de la vereda priorizada por la ESE, dirigido a docentes, padres de familia, estudiantes, líderes comunitarios, etc., en temas relacionados a las obligaciones que tienen como usuario así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella. Contempla la entrega 60 folletos como material educativo (el material publicado debe contar con validación técnica, científica y cultural garantizando su impacto).	5
18.	Realizar una (1) estrategia de información en salud durante los siete días anteriores a las jornadas de vacunación canina y felina. Debe incluir : 3 cuñas radiales diarias de 12 segundos de duración, 7 publicaciones de poster informativos en redes sociales insituticionales (facebook y/o instagram), 4 horas de perifoneo urbano y rural (4 horas díarias durante dos días previos al día de la jornada) de convocatoria e información de los temas por cada jornada de vacunación. Dirigidas a poblacion general y en estas jornadas involucrar los temas: prevencion de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos, según los lineamientos entregados por la oficina de zoonosis de la secretaría de Salud de Boyacá. ANEXO. Actividad sujeta aprogramación de la Secretaría de Salud de Boyacá.	1
COORDINADORA		
19.	Realizar la gestión y articulación intersectorial con las diferentes instituciones y actores del municipio, en el marco de la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).	
20.	Asistir a las asistencias técnicas que sean convocadas por la Secretaría de Salud u otras entidades competentes, relacionadas con la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas.	
21.	Atender y acompañar las visitas realizadas por la Secretaría de Salud, brindando la información y el apoyo requerido en el marco de las acciones del PIC.	
22.	Coordinar el equipo de trabajo encargado de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, garantizando el adecuado desarrollo de las acciones programadas.	

2.3. PLAZO

El presente contrato tendrá una vigencia de diez (10) meses.

2.4. LUGAR DE EJECUSION

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Arcabuco.

2.5. CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN UNSPSC

El objeto a contratar, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85000000	85100000	85101600
Servicios de salud	Servicios integrales en salud	Personas de soporte de prestación de salud

2.6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	VALOR
1	Desarrollar una (1) Feria de información "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual,estrategias de información y comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. Dirigido a personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) y géneros, tanto del sector urbano como rural del municipio. Así como grupos poblacionales priorizados. mínimo 150 personas, desarrollada por enfermera, psicologo - auxiliar, enfermera - auxiliar en el entorno comunitario. Incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. Actividad a ejecutarse en el marco de la semana de hábitos y estilos de vida saludables en el mes de septiembre.	1	$ 20.000.000
2.	Realizar 5 talleres de 1 hora de duración, para emitir mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no trasmisibles. a grupos de 10 familias, dirigidos a mujeres rurales y mujeres cabeza de familia, en las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, del municipio, que serán las mismas durante el ciclo informativo.	5 sesiones	
3.	"Realizar un (1) ciclo de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos a través de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentesde los grados octavo y noveno, grupos de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, en la I.E. Alejandro Humboltd, sede urbana. "	7 sesiones	
4.	Tamizar a cincuenta (50) personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población clave y (hombres que tienen sexo con hombres, personas transgénero, personas que se inyectan	50	

	drogas, habitantes de calle, trabajadores sexuales, indígenas, personas privadas de la libertad) y trabajadores de la economía informal, según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, en caso de activar rutas de atención integral, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención de ser necesario. Actividad a desarrollar don población del area urbana y rural del Municipio.		
5.	Divulgar información en salud a través una (1) estrategia de movilización social comunitaria en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, que incluya la difusión de 7 infografías/poster en redes sociales institucionales; tres (3) videos de invitación a la conmemoración y de promoción de los DSR; el desarrollo de acciones planeadas con los niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y familia de la I.E. Alejandro Humboltd en sus 6 sedes, como concursos u obras de teatro y su visibilización y difusión en redes sociales y/o medios de comunicación locales (con la participación de mínimo 12 estudiantes); la estrategia debe desarrollarse en el mes de septiembre y estar ajustada al lineamiento que expida para su ejecución la Secretaría de Salud del Departamento. La estrategia debe ser de amplia difusión, con cobertura en zona urbana y rural mencionar y/o contener los lemas y logos de la Alcladía de Arcabuco, la ESE y la I.E., el material publicado debe contar con validación técnica, científica y cultural garantizando su impacto.	1	
6.	Realizar 1 estrategia de información en salud a través de la difusión de 44 cuñas radiales, 44 posters, y 44 videos de 120 segundos para brindar información en salud a los padres y adolescentes sobre estrategias de apoyo: 4 cuñas, 1 video y 1 poster mensuales de los SAAJ Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes, 4 cuñas, 1 video y 1 poster mensuales de la estrtegia ZOE zonas de orientación escolar; 4 cuñas, 2 videos y 2 posters mensuales para el Centro de Escucha, dirigido a la población general en las redes sociales insitucionales de la ESE Centro de Salud de Arcabuco (facebook, instagram, etc.), y en la Emisora comunitaria o con cobertura en el Municipio, durante 11 meses.	1	
7.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 15 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, , a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de	300 visitas	

	seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.		
8.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 20 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, en situación de vulnerabilidad y/o notificadas en EISP del municipio de Arcabuco, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.		
9.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 20 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras con personas con patología crónica como hipertensión, Diabetes, enfermedad coronaria, EPOC, factores de riesgo como obesidad o sobrepeso, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM		

	PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.		
10.	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 20 gestantes, en puerperio, lactantes, con morbilidad materna extrema residentes en área rural de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parámetros tecnicos del lineamiento departamental.(La secretaria de salud de Boyaca)		
11.	Realizar 1 Ciclo de Educación en salud de 9 sesiones presenciales de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años, de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras del municipio, desarrollando la metodología establecida por la Secretaría de Salud de Boyacá.	9 sesiones	
12.	Conformación y/o Fortalecimiento de una Red social y comunitaria para la Promoción del Derecho Humano a la Alimentación, dirigida a un grupo de mínimo de 12 personas que seran las mismas durante todo el proceso, en un Ciclo de 8 sesiones de 2 horas de duración con una frecuencia mínima de cada 8 días, para generar conciencia en organizaciones de la sociedad civil sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos, que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias, sesiones a desarrollarse	1	

	en el área urbana con participación de comunidad de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras del municipio.		
13.	Realizar una (1) estrategia de acciones de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI antes de las jornadas nacionales o departamentales (3 jornadas departamentales y 1 nacional) a través de emisiones de 3 cuñas radiales diarias durante los 7 días previos a la jornada de 25 segundos de duración, publicación de 7 poster/infografias diarios durante los 7 días previos a cada jornada de vacunación, para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI, mediante la publicación y difusión en las redes sociales institucionales de la ESE (facebook y/o instagram, etc.) y en la Emisora comunitaria o con cobertura en el Municipio.	1	
14	Realizar 5 ciclos informativos, cada ciclo con 4 sesiones informativas en educación financiera y superación de la pobreza a grupos de 10 familias, dirigidos a mujeres rurales y mujeres cabeza de familia, de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, del municipio, que serán las mismas durante el ciclo informativo, con duración de 2 horas por sesión, actividad desarrollada en el entorno comunitario dando cumplimiento en su desarrollo al lineamiento departamental de SESALUB.	1	
15.	"Fortalecer y actualizar 2 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada(s) en el área rural del municipio vereda Centro Sector las Palmas y vereda Quemados, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el ""MANUAL PARA EL VOLUNTARIO"" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual posterior al entrenamiento, contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. *Para su programación debe tenerse en cuenta el inventario de unidades creadas en 2020 -2025 con recursos del PIC departamental y/ó municipal para garantizar su continuidad. Se adjunta enlace para verificar existencia de las unidades: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_rUegG-icoGLePtcXrCL0HSSF7y3vaZH/edit?gid=1981700017#gid=1981700017"	2	
16.	Elaborar y/o reproducir una (1) estrategia masiva de información en salud que incluya la transmisión de dos (2) cuñas radiales de 120 segundos de duracion semanales; dos (2) publicaciones (poster/inforgrafias informativos) mensuales por redes sociales institucionales de la ESE (facebook y/o instagram etc.) por 11 meses, para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas	1	

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

	Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD.		
17.	Desarrollar cinco (5) talleres de información sanitaria y ambiental, de 45 minutos de duración, dirigido a 30 personas cada taller, uno con comunidad del área urbana y uno con comunidad rural de la vereda priorizada por la ESE, dirigido a docentes, padres de familia, estudiantes, líderes comunitarios, etc., en temas relacionados a las obligaciones que tienen como usuario así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella. Contempla la entrega 60 folletos como material educativo (el material publicado debe contar con validación técnica, científica y cultural garantizando su impacto).	5	
18.	Realizar una (1) estrategia de información en salud durante los siete días anteriores a las jornadas de vacunación canina y felina. Debe incluir : 3 cuñas radiales diarias de 12 segundos de duración, 7 publicaciones de poster informativos en redes sociales insituticionales (facebook y/o instagram), 4 horas de perifoneo urbano y rural (4 horas díarias durante dos días previos al día de la jornada) de convocatoria e información de los temas por cada jornada de vacunación. Dirigidas a poblacion general y en estas jornadas involucrar los temas: prevencion de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos, según los lineamientos entregados por la oficina de zoonosis de la secretaría de Salud de Boyacá. ANEXO. Actividad sujeta aprogramación de la Secretaría de Salud de Boyacá.	1	
COORDINADORA			
19	Realizar la gestión y articulación intersectorial con las diferentes instituciones y actores del municipio, en el marco de la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).		$ 15.000.000
20	Asistir a las asistencias técnicas que sean convocadas por la Secretaría de Salud u otras entidades competentes, relacionadas con la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas.		
21	Atender y acompañar las visitas realizadas por la Secretaría de Salud, brindando la información y el apoyo requerido en el marco de las acciones del PIC.		
22	Coordinar el equipo de trabajo encargado de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, garantizando el adecuado desarrollo de las acciones programadas.		
TOTAL			$ 35.000.000

2.6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E, a través de la Gerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza sin perjuicio de la autonomía, autogestión, autogobierno y autocontrol que corresponde al contratista.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas.
3. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes de índole Municipal y/o Departamental que le correspondan.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
6. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.
7. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor o supervisor del contrato.
10. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones como consecuencia de la ejecución de actividades derivadas del objeto contractual.
11. Prestar sus servicios de manera independiente y externa, es decir sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios.
12. Presentar informes solicitados por la Secretaria de Salud de Boyacá, el Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaria Local de Salud.
13. obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados.
14. Manejar con absoluta reserva la información institucional conocida en desarrollo de sus actividades.
15. Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá hacer entrega a la entidad de los accesos, usuarios, claves, archivos y demás información relacionada con los software o sistemas de información institucionales a los que haya tenido acceso durante la ejecución contractual."
16. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.

2.6.2. OBLIGACIONES DE LA E.S.E

1. Expedir la respectiva disponibilidad presupuestal.
2. Realizar los pagos pactados en el contrato.
3. Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.
4. Suministrar toda la información y documentación que requiera el contratista

3. IDETIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Arcabuco constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica patrimonio público autonomía administrativa creada por el acuerdo No. 10 del 2016.

La E.S.E se somete al régimen contractual del derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública y acordes con el régimen legal especial, en desarrollo de la actividad contractual se aplican los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que trata el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenido en el código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El artículo 13 de la Ley 1150 al 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al Estatuto general de contratación de la administración pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la administración de la función administrativa y la gestión fiscal de que trata el artículo 207 y 267 de la Constitución Política y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades provisto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 76 de la Ley 1438 del 2011 establece que la Junta directiva de la Empresa Social del Estado deberá adoptar los estatutos de contratación de acuerdo con los lineamientos de que definen el Ministerio de la protección social hoy de salud y protección social.

El Ministerio de Salud y de la Protección Social expidió la Resolución 5185 del 2013 en la que ratificó que el régimen contractual del derecho privado al que se someten las Empresa Social del Estado e instan a las entidades para adecuar los estatutos de contratación.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Arcabuco, mediante acuerdo No. 10 de 2026 adopto el manual de contratación de la entidad.

El artículo 36.1.1.2 del manual de funciones señala " Para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la E.S.E S podrá trabajar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales cualquiera sea su modalidad y cuantía como también los de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la E.S.E verifique la idoneidad y experiencia requerida y equilibrio financiero si a ello hubiere lugar relacionada con el área de que se trata los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la E.S.E así como las relacionadas con las actividades de operativas logísticas o asistenciales".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en consideración que el objeto a contratar es el Servicios profesionales de psicología, la modalidad a contratar será CONTRATACION DIRECTA.

5. VALOR DEL CONTRATO

No. CONTRATO	VALOR
CPS-030-2026, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA COORDINACION, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD PÚBLICA Y PARA LA VIGENCIA 2026."	$ 35.000.000,00

El valor total del presente contrato de prestación de servicios profesionales es la suma TREINTA Y CINCO **MILLONES DE PESOS (35.000.000,00) M/CTE.**

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectué dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generan desde la prestación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

CODIGO	RUBRO	VALOR
2450209001-121000	Remuneración por servicios técnicos, profesionales y asesorías área asistencial	$35.000.000,00

6. SOPORTES TECNICOS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UN	V.TOTAL
1	CPS-030-2026, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA COORDINACION, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD PÚBLICA Y PARA LA VIGENCIA 2026."	MES	10	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00

7. FORMA DE PAGO

actas parciales mensuales previa presentación de 1. Informe de presentación del servicio prestado, 2, cuenta de cobro o factura. 3. Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto del contrato. 4. Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad y radicar los documentos en original en la oficina de Tesorería de la E.S.E., en todo caso los pagos a los que se obliga la E.S.E. están sujetos a la disponibilidad presupuestal de caja. Parágrafo 1 **Glosas** en caso de no cumplimiento de actividades por parte del contratista. La entidad glosara el valor correspondiente y en proporción según el cuadro de precios relacionado en el convenio No 001 de 2026. Asimismo se procederá a glosar si el municipio realiza glosas de las actividades con fecha antes o posterior del pago hecho por la E.S.E. al contratista respecto de las actividades aquí contratadas la E.S.E. realizara glosa a la terminación del contrato.

8. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓNAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la prestación de servicios profesionales la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, tenemos que los factores de selección son los siguientes:

IDONEIDAD: La idoneidad respecto de una persona natural hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y

posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

Se debe verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un psicólogo, que tenga facultades y capacidad para ejecutar el contrato.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Para el presente proceso se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica con la celebración de un (01) contrato y/o certificaciones laborales, con objeto o actividades similares al que se pretende celebrar, con entidades oficiales y/o privadas ya sea de la persona jurídica o natural, o en el caso de la persona jurídica del personal delegado para la ejecución del objeto del contrato, o de la misma persona jurídica. La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o, la persona responsable de las entidades privadas, tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y declaraciones juramentadas.

9. SOPORTE PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

TIPIFICACION DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA
RIESGO COMERCIAL	El contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, la propuesta económica garantizara que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propio culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.	Contratista	En la minuta del contrato se consignara el valor de la propuesta el cual se mantendrán sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error en la elaboración de la oferta.
RIESGO TRIBUTARIO	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad	Contratista	La entidad al momento de celebrar el contrato deberá indicar la relación de impuestos nacionales, departamentales o municipales vigentes y dejar constancia que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta,

	estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993		queden incluidos en la misma
RIESGO FINANCIERO	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin que le adjudiquen el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo de nuestro peso	Contratista	El contratista en la oferta deberá señalar que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por el razón por la cual la entidad estatal no está obligada a reconocerá suma alguna derivado de la pérdida del poder adquisitivo
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL	Las entidades estatales cuando suscriben contratos estatales, dentro de sus obligaciones principales se encuentran la de pagar. Si la entidad estatal no paga se genera una mora en el pago que puede afectar al contratista hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato; por lo tanto, las partes pueden precaver este litigio colocando fórmulas dentro del contrato, en donde a través del reconocimiento de interés moratorios, se pueda mantener la ecuación económica del contrato sin que se vea afectado el interés del contratista.	Contratante	En el contrato deberá señalarse dentro de las obligaciones contratante el pago al contratista so pena de general intereses moratorios

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O ESTRACONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta el artículo 44 del manual de contratación, el valor del contrato y el hecho de que el pago solo procederá previa certificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, no se exigirá garantía alguna.

11. DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION.

11.1 EXCLUSION DE RELACION LABORAL.

El contratista mantendrá indemne a la Empresa Social del Estado Centro de Salud Arcabuco contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas, bienes o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de cualquiera de ellos y defectos en el mantenimiento tanto preventivo

como correctivo y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de demanda, reclamo o acción legal contra la Empresa Social del Estado Centro de Salud Arcabuco por daños ocasionados por hechos atribuidos al contratista éste le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del contratista.

11.2. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

Dado en Arcabuco, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA
Tesorera

Elaboro: Carolina Pacheco- Asesora Jurídica